



**ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LOS CUERPOS Y ESPECIALIDADES CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022 (BOE de 30 diciembre de 2022) PARA EL CURSO 2023/2024.**

**RESOLUCIÓN**

Por la presente Resolución se procede a corregir y actualizar la lista de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad para el Curso 2023/2024 de los Cuerpos y Especialidades convocadas por la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Formación Profesional de 23 de diciembre de 2022 (BOE de 30 diciembre de 2022) para el curso 2023/2024 (1910), conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien impugnarlas directamente en la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga el domicilio el recurrente, bien de donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo en este caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

En Ceuta al día de la firma electrónica

La Directora Provincial

Yolanda Rodríguez García

